

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

Primer dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de agosto, este Banco pagará a los titulares de las acciones actualmente en circulación un dividendo a cuenta por los beneficios del ejercicio 2002, que será del siguiente importe por acción:

Número de acciones: 4.768.402.943.
Importe íntegro: 0,0775 euros.
Retención del 18 por 100: 0,01395 euros.
Importe líquido: 0,06355 euros.

El expresado dividendo es el primero de los que con periodicidad trimestral se prevé pagar con cargo a los resultados del ejercicio 2002 y su percepción se efectuará a través de las entidades depositarias adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Santander, 18 de julio de 2002.—El Secretario general y del Consejo.—34.852.

BANSABADELL CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente) CORREDURÍA DE SEGUROS GRUPO HERRERO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

«BanSabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», vinculada a «BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», del Grupo Banco Sabadell, y «Correduría de Seguros Grupo Herrero, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas en fecha 28 de junio de 2002, acordaron la fusión de «BanSabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», y «Correduría de Seguros Grupo Herrero, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por la primera.

Que se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores el derecho que les asiste a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a dichos acuerdos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio relativo a los presentes acuerdos.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 10 de julio de 2002.—Representante legal de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», socio único de «Bansabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», y socio único de «Correduría de Seguros Grupo Herrero, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Miquel Roca i Junyent.—33.954. y 3.ª 22-7-2002

BERMEO, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 10 de junio de 2002, acordó la disolución de la compañía, sin apertura del período de liquidación y con cesión global de su activo y pasivo al accionista único «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», asumiendo ésta última

en virtud de este acuerdo la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose como Balance de disolución el cerrado al 31 de mayo de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 18 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—35.003.

BODEGAS BRETÓN Y CÍA., S. A. (Sociedad escindida)

BODEGAS DEL CAMINO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165, 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Bodegas Bretón y Cia., Sociedad Anónima», y la Junta general de socios de «Bodegas del Camino, Sociedad Limitada», celebradas, en ambos casos, el día 25 de junio de 2002, aprobaron la escisión parcial de la primera mediante la segregación y transmisión en bloque a favor de la segunda del patrimonio correspondiente a la rama de actividad de elaboración, crianza y comercialización de vinos de denominación de origen calificada Rioja, sobre la base de los Balances de escisión de cada una de las dos compañías, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2001, que fueron debidamente aprobados.

El mencionado acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión aprobado por las Juntas generales de ambas compañías, que fue previamente redactado, suscrito, y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja por los órganos de administración de las dos sociedades intervinientes.

Como consecuencia de la escisión referida, se acordó en la sociedad escindida, «Bodegas Bretón y Cia., Sociedad Anónima», reducir el capital social en un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos noventa y nueve euros con sesenta céntimos (1.567.299,60 euros), mediante la disminución del valor nóminas de todas y cada una de las acciones en las que se divide su capital social en el importe de 47,10 euros, de forma que cada una de ellas pasa a tener un valor nominal de 13 euros, quedando el capital fijado, por tanto, en el importe de 432.588 euros, y modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Adicionalmente, se acordó en la sociedad parcialmente escindida, «Bodegas Bretón y Cia., Sociedad Anónima», cambiar su denominación social, que pasará a ser la de «Bodegas Lope de Vega, Sociedad Anónima», igualmente la sociedad beneficiaria, «Bodegas del Camino, Sociedad Limitada», acordó cambiar su denominación social, que pasará a ser la de «Bodegas Bretón Criadores, Sociedad Limitada», modificándose, en consecuencia, el artículo 1.º de los Estatutos sociales de ambas compañías.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión.

Así mismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión y consi-

guiente reducción de capital, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño (La Rioja), 4 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Bodegas Bretón y Cia., Sociedad Anónima», y Administrador único de «Bodegas del Camino, Sociedad Limitada», Pedro Bretón Lasanta.—34.179. 1.ª 22-7-2002

CAHISPA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES (Escindida parcialmente)

CAHISPA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS DE VIDA (Beneficiaria)

Las Juntas generales y universales de estas sociedades de fecha 30 de diciembre de 1998, aprobaron, por unanimidad, modificar el acuerdo de escisión adoptado en fecha 30 de junio de 1997 por el que se aprobaba la escisión parcial de «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros Generales» en favor de «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida». Dicha modificación supuso una nueva composición de los activos que representan la inversión del total de provisiones relativas a la cartera cedida por «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros Generales» a «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», modificando así el anexo IV del proyecto de escisión parcial y el acuerdo primero de las Juntas de fecha 30 de junio de 1997.

Este cambio en la composición de los activos no implica modificación alguna del proceso global de escisión total de la cartera de vida, publicado en este boletín los días 30 de abril y 4 y 5 de mayo de 1998.

El acuerdo de las Juntas generales de 30 de diciembre de 1998, antes citado, quedó suspensivamente condicionado a la obtención de la preceptiva autorización por la Dirección General de Seguros.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores, que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas compañías.—33.920. y 3.ª 22-7-2002

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (LA CAIXA)

Emisión de obligaciones subordinadas. Julio 2002

Por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con fecha 19 de julio de 2002 ha sido verificada la información complementaria correspondiente a la emisión de deuda subordinada de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, y denominada «Emisión de obligaciones subordinadas de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» (julio 2002)».

El período de colocación y suscripción de la emisión será el comprendido entre, las ocho horas del día 22 de julio de 2002 y se prolongará, hasta la cobertura de la emisión, o, como máximo, las catorce horas treinta minutos del día 30 de septiembre del 2002, pudiendo realizarse la suscripción de los valores a través de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa»).

El importe de la emisión se cifra en 180 millones de euros dividida en 180.000 obligaciones, con un valor nominal unitario de 1.000 euros cada una de ellas, homogéneos e integrantes de una única serie. La naturaleza de los valores será la de obli-

gaciones simples representativas de un empréstito de naturaleza subordinada.

Cada una de las obligaciones subordinadas otorga a su titular el derecho a percibir un tipo de interés nominal, variable en cada trimestre, igual al que resulte de aplicar el Euribor a tres meses más el 0,06 por 100 sobre el importe nominal de las mismas. Sin embargo, para el periodo comprendido entre la fecha de desembolso y el 30 de septiembre de 2002, exclusive, el tipo aplicable será el 3,94 por 100 nominal anual (4 por 100 TAE) y desde 30 de septiembre del 2002 al 22 de julio del 2012 («fecha de amortización ordinaria»), el tipo mínimo anual del cupón al que dan derecho las obligaciones subordinadas será igual al 3,94 por 100 (4 por 100 TAE) con un máximo del 6,83 por 100 (7 por 100 TAE) sobre el importe nominal de las mismas. El cupón se devengará desde la fecha de desembolso y será pagadero por trimestres vencidos, quedando fijadas las siguientes fechas de pago por parte del emisor: 30 de septiembre, 30 de diciembre, 30 de marzo y 30 de junio, de cada año. El primer cupón se devengará el 30 de septiembre de 2002.

Las obligaciones subordinadas serán objeto de amortización a la par, esto es, por su valor nominal y libre de gastos y comisiones para el tenedor. La amortización de la emisión tendrá lugar en la fecha de vencimiento inicialmente prevista, esto es, el día 22 de julio de 2012. Sin perjuicio de lo anterior y previa autorización del Banco de España en los términos legalmente aplicables en cada momento y actualmente contenidos en el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de entidades de crédito, podrán amortizarse total o parcialmente a voluntad del emisor, con anterioridad a la fecha de amortización ordinaria, y en todo caso a partir de los cinco años desde la fecha de finalización del periodo de suscripción, no requiriéndose la autorización de los titulares de los valores objeto de la emisión.

Está previsto que las obligaciones subordinadas objeto de la presente emisión coticen en el Mercado AIAF de renta fija.

La Comisario del Sindicato de Obligacionistas será doña Elisa Durán Montolio, mayor de edad, y con domicilio profesional en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629.

El Sindicato de Obligacionistas, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal 621-629, tiene por objeto la salvaguarda de los obligacionistas y se registrará principalmente por lo dispuesto en el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas y la vigente Ley de Sociedades.

Barcelona, 19 de julio de 2002.—Sebastián Sastre Papiol.—34.923.

CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA

6.ª Emisión de Bonos de Tesorería

Con fecha 19 de julio de 2002, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha procedido a verificar el folleto informativo completo de la 6.ª emisión de bonos de tesorería de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, por importe de 100.000.000 de euros, con las siguientes características:

Emisor: Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, con CIF G01104256 y domicilio social en calle Postas, 13 y 15, de Vitoria-Gasteiz.

Importe de la emisión: 100.000.000 de euros, representados por 1.000 bonos de 100.000 euros nominales cada uno. Las peticiones deberán realizarse por un mínimo de 1 bono y se adjudicará un mínimo de 1 bono a cada peticionario.

Fecha de emisión y desembolso: 26 de julio de 2002.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Cupón: Variable, Euribor a tres meses más 14 puntos básicos, pagadero trimestralmente y calculado en base 360.

Pago de cupones: Los cupones se pagarán por trimestres vencidos, los días 26 de enero, 26 de

abril, 26 de julio y 26 de octubre, de cada año de la vida de la emisión. El primer cupón se paga el 26 de octubre de 2002 y el último el 26 de enero de 2004.

Amortización: Total a la fecha de vencimiento, el 26 de enero de 2004, al 100 por 100 del valor nominal.

Representación de los bonos: Los bonos emitidos, estarán representados por anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de las mismas, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Negociación en Mercados Secundarios: Se solicitará su admisión a negociación en AIAF, mercado de renta fija. La entidad emisora se reserva el derecho de solicitar la admisión a negociación en otros mercados secundarios internacionales.

Suscripción: La suscripción quedará abierta a las nueve horas del 23 de julio de 2002, y se cerrará a las once horas del mismo día 23 de julio de 2002.

Colectivo de inversores: Dirigida a inversores institucionales.

Entidad directora: «Ahorro Corporación Financiera S.V.B., Sociedad Anónima».

Entidad aseguradora: «Ahorro Corporación Financiera S.V.B., Sociedad Anónima».

Entidad agente: «Ahorro Corporación Financiera S.V.B., Sociedad Anónima».

Sindicato de Bonistas: Quedará constituido entre los titulares de las anotaciones en cuenta representativas de los bonos que se emiten, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, sobre el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Comisario Provisional: Don José Ignacio Besga Zuazola.

Folleto de emisión: El folleto informativo se encuentra a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el domicilio de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Postas, número 13 y 15, 01004 Vitoria), y en el de la entidad aseguradora.

Vitoria—Gasteiz, 19 de julio de 2002.—Director general, José Alberto Barrena Llorente.—34.926.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

Primera emisión de obligaciones simples

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con Código Identificación Fiscal número G-50000652 y domicilio social en Zaragoza, plaza Basilio Paraiso, número 2, 50008, entidad benéfico-social, fundada y aprobada por Real Orden de 28 de enero de 1873, hace público mediante el presente anuncio el lanzamiento de la primera emisión de obligaciones simples por importe de 18.000.000 de euros ampliable a 36.000.000 de euros. Serán emitidos 36.000 valores ampliables a 72.000 valores.

Esta emisión presenta las siguientes características:

Fecha de emisión: 22 de octubre de 2002.

Precio de la emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El periodo de suscripción se iniciará el día 19 de julio de 2002 y finalizará el día 18 de octubre de 2002. La entidad emisora podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los valores representativos de la financiación subordinada objeto de la presente emisión, no adelantándose por este motivo la amortización de los valores. Una vez abierto el periodo de suscripción, los inversores podrán dirigir sus solicitudes de suscripción a cualquiera de las oficinas y sucursales de la entidad emisora.

Los peticionarios deberán tener abierta una cuenta de efectivo y de valores en la entidad. Aquellos que no la tuvieran se les procederá a abrir dichas

cuentas, estando la apertura y el cierre totalmente libre de gastos para el suscriptor.

Las solicitudes de suscripción podrán ser revocadas desde el momento de su suscripción hasta una semana antes de la finalización del periodo de suscripción, esto es hasta el 11 de octubre de 2002.

Los valores se suscribirán por su valor efectivo que es el 100 por 100 del valor nominal. La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso y tendrá lugar el día 22 de octubre de 2002. El desembolso se efectuará mediante cargo en la cuenta indicada por el suscriptor, ya existente en la entidad o abierta a tal efecto.

Tipo de interés: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo durante los seis primeros meses y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero por trimestres vencidos.

El tipo de interés inicial será del 5,00 por 100 nominal y se aplicará durante los dos primeros trimestres, desde el 22 de octubre de 2002 hasta el 22 de abril de 2003.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará por trimestres naturales, los días 22 de enero, 22 de abril, 22 de julio y 22 de octubre.

El tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de rebajar un margen constante de 0,45 puntos al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor tres meses que, de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Federación Bancaria Europea aparezca en la pantalla REUTERS alrededor de las once horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja Euribor01 (o en la pantalla y hoja que las sustituyan y que sean equivalentes, siempre que las citadas pantallas y hojas no estén disponibles), el segundo día hábil anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate, para depósitos en Euros a tres meses y que coincide con el tipo publicado por el Banco de España en su Boletín de la Central de Anotaciones, apartado IV-2 F.R.A. (Forward Rate Agreement) tipo medio de liquidación correspondiente al plazo de tres meses.

Para el supuesto de que no pudiera fijarse el tipo de interés a aplicar según lo dispuesto en el párrafo anterior, el tipo de interés variable sería el resultante de rebajar en 0,45 puntos el tipo de intervención del Banco Central Europeo en la última subasta decenal del mes inmediatamente anterior a aquél en que se haya de realizar la revisión del tipo de interés, es decir, diciembre, marzo, junio y septiembre. Para el supuesto de que tampoco pudiera fijarse el tipo anteriormente citado se aplicará el tipo de interés que se hubiera aplicado en el último trimestre.

Los intereses que así resulten se devengarán desde el día 22 de cada mes de enero, abril, julio u octubre hasta la víspera del día en que comience el siguiente periodo de interés, ambos inclusive. No obstante esta emisión tendrá una rentabilidad garantizada mínima del 4 por 100 hasta el 22 de octubre de 2004.

El pago de los intereses, se realizará con periodicidad trimestral, el día siguiente al último día de cada periodo, es decir, el 22 de enero, el 22 de abril, el 22 de julio o el 22 de octubre según proceda. En consecuencia, el primer pago de intereses tendrá lugar el 22 de enero de 2003, el segundo el 22 de abril de 2003, el tercero el 22 de julio de 2003 y así sucesivamente.

Para el cómputo de intereses, se tomará como base un año de trescientos sesenta días.

El abono de intereses se efectuará mediante abono en la cuenta abierta a nombre del suscriptor en la Entidad emisora, ya existente o que haya sido abierta a tal efecto, o a través de las Entidades Adheridas. No obstante, una vez realizada la suscripción no será necesario mantener una cuenta abierta en la entidad emisora. Cada uno de los pagos de intereses estará sujeto a las retenciones que ordene la legislación aplicable en cada momento.

Amortización: La amortización de esta emisión se realizará a la par el 22 de octubre de 2007. La amortización se efectuará de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta o a través de las entidades adheridas. La amortización